ESTUDIO PREVIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA No. 010 DE 2026 DE CONTRATACION SUMINISTRO DE PAPELERÍA, ELEMENTOS DE ASEO BIOSEGURIDAD PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA OTONIEL ROJAS CORREA DEL MUNICIPIO DE TESALIA HUILA.POR CONTRATACION DE REGIMEN ESPECIAL CON INVITACION PÚBLICA.

De conformidad con lo consagrado en los numerales 7 y 12 del Art. 25 del Estatuto Contractual (Ley 80 de 1993) y en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se elabora el Presente documento de ESTUDIOS PREVIOS, con el fin de adelantar el correspondiente proceso de contratación.

1. DESCRIPCION GENERAL : Suministro Papelería, Elementos de Aseo para la Institución Educativa Otoniel Rojas Correa del Municipio de Tesalia Huila	
1.1. FECHA DE ELABORACION DEL ESTUDIO PREVIO :	08 DE SEPTIEMBRE DE 2026
1.2. DEPENDENCIA DEL SOLICITANTE:	INSTITUCION EDUCATIVA OTONIEL ROJAS CORREA
1.3. TIPO DE CONTRATO:	SUMINISTROS
1.4. MODALIDAD DE CONTRATACION:	CONTRATACIÓN DE REGIMEN ESPECIAL POR INVITACION PUBLICA
2. DESCRIPCION FINANCIERA	
2.1 VALOR: El valor estimado, de acuerdo al estudio previo de mercado y análisis histórico del SECOP es de: CATORCE MILLONES DOSCIENTOS CAURENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS (**$ 14.242.400.oo)** MCTE.	
2.2 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: No. 020 del 08 de septiembre de 2026, afectando el Rubro 2.1.2.02.01.003.04 Textos, Libros, Guías y Demás Material Administrativo, 2.1.2.02.02.005.01 Artículos de Aseo, Cafetería y Elementos de Bioseguridad recursos de Gratuidad Matricula por valor de **$ 14.242.400.oo.**	
2.3 ANALISIS DE GARANTIAS Y AMPAROS: En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, y conforme a lo previsto en el artículo 87 en concordancia con el artículo 77 de Decreto 1510 de 2013, para este proceso de CONTRATACIÓN y teniendo en cuenta el Manual de Contratación de la Institución, no exigirá póliza de cumplimiento.	
2.4 **FORMA DE PAGO:** La Institución Educativa realizará el pago del valor del contrato en un solo contado en pesos colombianos mediante una transferencia bancaria una vez se entregue a satisfacción el objeto a contratar, recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y certificación del pago de seguridad social; de conformidad con la normatividad vigente.	
3. DESCRIPCION TECNICA Y CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO	
3.1 ESPECIFICACIONES DEL OBJETO A CONTRATAR: Se requiere contratar el Suministro Papelería, Elementos de Aseo, con destino a la Institución Educativa Otoniel Rojas Correa.	

3.2 DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

La Institución Educativa requiere contratar la compra de papelería e implementos de aseo, con el propósito de garantizar el normal desarrollo de las actividades administrativas, académicas y de mantenimiento de los diferentes espacios institucionales.

Los elementos de papelería son necesarios para atender las labores de oficina, elaboración y organización de documentos, registros, informes, actividades pedagógicas y demás procesos propios de la gestión institucional. De igual manera, los implementos de aseo son indispensables para mantener en adecuadas condiciones de limpieza, higiene, salubridad y presentación las aulas de clase, oficinas, baños, zonas comunes y demás espacios utilizados por estudiantes, docentes, personal administrativo y visitantes.

La adquisición de estos elementos permitirá disponer oportunamente de los insumos necesarios para el funcionamiento de la institución, contribuyendo al bienestar de la comunidad educativa y al cumplimiento eficiente de las actividades institucionales.

Por lo anterior, se hace necesario adelantar la contratación para el suministro de papelería e implementos de aseo, de acuerdo con las necesidades y cantidades requeridas por la Institución Educativa.

3.3 OBJETO A CONTRATAR: Suministro Papelería, Elementos de Aseo.

ITEM	CANT	CODIGO UNSPSC	NOMBRE	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	9	14111506	Cajas de Resmas Carta X 10	230.000	2.070.000
2	9	14111506	Cajas de Resma Oficio X 10	255.000	2.295.000
3	12	31201512	Rollos Grandes de Cinta Transparente 200 mts	23.200	278.400
4	35	14111514	Cuadernos Argollados Grandes	9.200	322.000
5	8	44121701	Cajas de Lapiceros Tinta Negra	12.600	100.800
6	8	42121706	Cajas de Lápiz	9.900	79.200
8	62	44121708	Marcadores Recargables	13.600	843.200
9	62	12171703	Tinta Tarro Grande para marcadores Recargables	58.000	3.596.000
10	32	44111912	Borradores de Tablero	3.600	115.200
11	60	12171703	Tinta para Impresoras	26.000	1.560.000
12	8	31201603	Kilos del Colbon	20.100	160.800
13	8	44122104	Cajas de Clip Mariposa	1.750	14.000
14	10	44122104	Cajas de Clip plastificados	2.200	22.000
15	5	42312011	Cajas de Ganchos para Cosedora	9.200	46.000
16	40	44121804	Borradores de Lápiz	1.250	50.000
17	8	44121708	Caja de Marcadores Permanente surtida (resaltadores)	14.800	118.400
18	64	44122003	Carpetas Plastificadas Tamaño Oficio (no de cartón)	5.600	358.400
19	20	44122003	Carpetas de Cartón Plastificadas para archivo	3.400	68.000
20	5	24121503	Cajas para archivo	9.200	46.000
21	10	44121503	Sobres Manila Oficio	450	4.500
22	10	44121503	Sobres Manila Carta	350	3.500
23	10	44121503	Sobres Blancos	200	2.000
24	35	44121619	Sacapuntas	1.500	52.500
25	2	46101504	Pistola Silicona Gruesa	44.000	88.000
26	2	46101504	Pistola Silicona Deolgada	32.000	64.000
27	10	12352310	Barras de Silicona Gruesa	1.300	13.000
28	10	12352310	Barras de silicona delgada	750	7.500

29	8	14111519	Paquete de octavos de cartulina X10 blanco y de colores 4 paquetes y 4 surtidas	4.200	33.600
30	20	44122003	Carpetas cafés oficio con gancho legajador	1.200	24.000
31	2	27112003	Rastrillo Metálico	36.000	72.000
32	4	47131604	Escobas Plásticas	9.800	39.200
33	12	47131604	Escobas Grandes	11.800	141.600
34	12	47131807	Galones de Límpido 3800 C.C	22.000	264.000
35	12	47132102	Galones de Ambientador para el Piso	34.200	410.400
36	12	53131608	Jabón en Polvo X 3.000	44.200	530.400
37	10	47121701	Paquetes de Bolsas para la basura	20.000	200.000
38	12	47131618	Trapeadores Grandes Completos	12.400	148.800

3.5 PLAZO: Para el suministro de los elementos aquí contratados, el contratista cuenta con un plazo de ocho (08) días a partir de la firma del Acta de Inicio.

3.6 LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO: La ejecución del contrato se entregará en la Sede Principal de la Institución Educativa Otoniel Rojas Correa del municipio de Tesalia Huila.

3.7 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Las actividades a desarrollar se enmarcan en el objeto del contrato en Suministro Papelería, Elementos de Aseo, Instrumentos Musicales para la Institución Educativa Otoniel Rojas Correa del Municipio de Tesalia – Huila.

Actividades a realizar:

- Entregar los elementos acordes a la normatividad y a las especificaciones técnicas requeridas.
- Entregar oportunamente los elementos dentro del tiempo establecido en el lugar indicado por el contratante.
- Solucionar cualquier inquietud que se presente por parte del contratista.
- Cumplir con las órdenes y requerimientos que realice el supervisor.
- Las demás impartidas por el supervisor del contrato.
- Prestar los servicios del objeto del presente contrato en las condiciones establecidas en este estudio.

3.8 OBLIGACIONES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA:

- Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el proponente para el desempeño de sus funciones.
- Resolver las peticiones presentadas por el proponente.
- Realizar la supervisión del contrato.
- Pagar oportunamente de conformidad a lo establecido en la cláusula forma de pago.

4. SUPERVISION DEL CONTRATO

4.1. SUPERVISION: Estará a cargo de la Pagadora de la Institución Educativa Otoniel Rojas Correa Yolima Perdomo Montero

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

5.1 **INDEMNIDAD:** Profesional con la formación académica, idoneidad y experiencia en las actividades a desarrollar.

5.2 EXPERIENCIA: Acreditar la correcta ejecución de por lo menos dos contratos con entidad pública cuyo objeto esté relacionado con la presente convocatoria pública.

6. ANALISIS DEL SECTOR:

Teniendo en cuenta la importancia de realizar el estudio de mercado que garantice así la selección objetiva y con fundamento, en el manual "Guía para la elaboración de estudios del sector emitido por Colombia Compra Eficiente" se señala que la entidad estatal debe tener en cuenta las condiciones en las cuales ha adquirido en el pasado el bien del objeto del proceso de contratación y como lo han hecho otras entidades estatales, para el efecto, el SECOP ofrece la posibilidad de consultar documentos de procesos similares de forma que la entidad estatal pueda verificar las especificaciones técnicas solicitadas y las modalidades de contratación utilizadas.

La Institución Educativa, para obtener el valor estimado de esta contratación se basó en los datos del SECOP, sobre contrataciones con el mismo objeto contractual, estudios de mercado y datos históricos aplicados a las particularidades de ésta contratación. Para ello realizo una búsqueda de contratos con objetos similares y con las mismas características y se tuvieron como punto de referencia para establecer el valor estimado.

DETALLE	EDILBERTO TRUJILLO CUELLAR	PROMEDIO
Suministro Papelería, Elementos de Aseo	14.242.400,oo	14.242.400,oo

7. FUNDAMENTO JURIDICO DEL PROCESO DE CONTRATACION

En el desarrollo de lo señalado en el artículo 25 numeral 7 y 12 de la ley 80 de 1993, se realizará el presente estudio y documento previo para adelantar el siguiente proceso de contratación, teniendo en cuenta la Ley 1474 de 2011, la ley 715 de 2001, el Decreto 1075 de 2015, articulo 20 del 1510 de 2013 y el Manual de Contratación de la Institución.

El objeto que se requiere contratar corresponde a la modalidad de Régimen Especial, de conformidad con la ley 715 de 2001 y el Decreto 1510 de 2013, la justificación de los factores de selección está plasmada dentro del Manual de Contratación aprobado por el Consejo Directivo de la Institución Educativa mediante Acuerdo 011 del 14 de agosto de 2020.

8. ESTIMACION, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO.

Realizado el correspondiente análisis del objeto y la naturaleza del contrato no se evidenció riesgo alguno previsible que pueda afectar el equilibrio económico del contrato.

9. INDEMNIDAD

9.1 **RELACION LABORAL**. El contrato se debe realizar bajo cuenta y riesgo del contratista, por tal motivo es él quien asume os riesgos relacionados con la persona; ello indica que , entre la Institución, el contratista y el personal suministrado por él no hay relación de índole laboral y no se genera pago de prestaciones sociales.

9.2 INDEMNIDAD. El contratista mantendrá indemne a la Institución de cualquier reclamación que como consecuencia de la ejecución del contrato pueda generar.

Proyectó:

MARTINIANO SUAREZ BONILLA
Rector.

Yolima Perdomo M

YOLIMA PERDOMO MONTERO
Funcionario Administrativo Pagador